Facultad de Odontología

Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 5	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	28 Universidad Nacional de Asunción	Fecha de Emisión:	19 AGO 2021
Entidad:	Facultad de Odontología		
Unidad Compradora (Código SICP)	1363		
ID del Llamado:	369.502	*Contratación Directa N ° 15/2019-2020 Plurianual*	
Descripción del Llamado: Adquisición de materiales eléctricos		Resolución N° 1	Fecha: 06/01/2020
Proveedor:	*7 DE MAYO S.R.L*	*TEL.: 021 295979*	RUC: 80072319-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	21	*CABLE MULTIFILAR DE 4mm*	*METROS*	*CONDEL*	*NACIONAL*	600	1.940	*1.164.000*
2	22	*CABLE MULTIFILAR DE 6mm*	*METROS*	*CONDEL*	*NACIONAL*	600	2.910	*1.746.000*
3	23	*CABLE MULTIFILAR DE 10mm*	*METROS*	*CONDEL*	*NACIONAL*	300	5.238	*1.571.400*
4	26	*CABLE TALLER 2X2*	*METROS*	*CONDEL*	*NACIONAL*	400	2.425	*970.000*
5	28	*TOMA CORRIENTE DE EMBUTIR DOBLE*	*UNIDAD*	*ET*	*CHINA*	20	3.325	*66.500*
6	37	*PILA ALCALINA DE 9 V*	*UNIDAD*	*PANASONIC*	*BRASIL*	20	9.500	*190.000*
7	40	*CAJA TABLERO ELÉCTRICO DE 24 TM, DE METAL, CON BARRA DE NEUTRO*	*UNIDAD*	*ET*	*CHINA*	5	142.500	*712.500*
8	49	*CINTA PASA CABLE, ALMA DE ACERO, POR 15 MTS*	*UNIDAD*	*ET*	*CHINA*	5	14.250	*71.250*
							TOTAL	*6.491.650*

SON GUARANIES *SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.-*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 05 OCT 2021 Hasta: 08 OCT 2021

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria: Recursos Institucionales, Objeto de Gasto 1-343-30 "*Útiles y materiales eléctricos*"

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	01	00	07	343	30	01	11	6.491.650
						Total:			*6.491.650*

C.P. Maribel Florentin	*CP Jazmin A. Maidana*	*Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano*
Jefe de Dpto. Presupuesto	Directora Administrativa	Decano
Lic. Rocio Troche	*Ing. Ana Barreto*	Sello
Jefa de Dpto. U.O.C	Trámite Interno	Firma del Proveedor

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.